



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE VALLEDUPAR

Valledupar, Cesar, octubre veintidós (22) de dos mil veinte (2020)

RADICACIÓN: 200014003002 - 2013 – 00168 - 00

Referencia: EJECUTIVO Demandante: ESTEFANIA ALVAREZ RIVERA. Demandado: GUSTAVO ALFONSO ALVAREZ BELEÑO.

En atención al memorial que antecede (folio 43-44), según el cual el demandado GUSTAVO ALFONSO ALVAREZ BELEÑO, autoriza que se endosen y entreguen a la doctora JAHELYS YELENA FREILE ACOSTA, los títulos judiciales existentes a su favor en el proceso de la referencia, ordénese el pago de los siguientes depósitos judiciales, a favor JAHELYS YELENA FREILE ACOSTA identificada con la cedula de ciudadanía No. 49.722.035, el (los) depósito (s) judicial (es):

No.	VALOR
424030000636379	\$ 545.717.00
424030000637245	\$ 605.393.00
424030000641090	\$ 605.393.00
424030000643649	\$ 605.393.00
424030000647200	\$ 605.393.00
424030000650246	\$ 605.393.00
424030000653374	\$ 605.393.00

Para un total de **\$ 4.178.075,00**. Tal como se solicita, por secretaría hágase entrega de los oficios encomendados.

Notifíquese y Cúmplase,

La Juez,

MARTHA ELISA CALDERON ARAUJO

H

Firmado Por:

**MARTHA ELISA CALDERON ARAUJO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 002 CIVIL MUNICIPAL VALLEDUPAR**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE VALLEDUPAR

Código de verificación:

**c597fc736c3668825873ac6ef6d56a4a135c147eae0fb4c0ce926145c248
533f**

Documento generado en 22/10/2020 11:21:55 a.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**